

VISTO:

El Expediente N° 8017/25, iniciado por la Directora de Rentas, elevando la adenda al convenio de recaudación con BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene la finalidad de brindar a las personas un sistema práctico de pago de facturas emitidas por distintas empresas, organismos públicos u otras entidades a través de una red de "AGENTES Y LOCALES PROPIOS".

Que corresponde solicitar autorización al Departamento Deliberativo, para suscribir el convenio pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

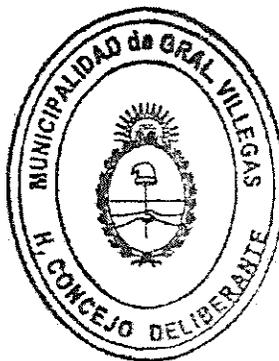
ORDENANZA N° 6709

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma de la adenda al convenio de recaudación con BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A, cuyo modelo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8017/25.

La Ordenanza N° 6709, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6709, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Rentas, Departamento Centro de Cómputos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 16 de septiembre de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1638